

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN

Suministro de elementos de ferretería para INSDEPORTES Cajicá

Cajicá, 1 de octubre de 2026

Señores

PROVEEDORES DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA

A quienes interese:

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, INSDEPORTES, invita a las personas naturales y jurídicas que comercialicen y suministren elementos de ferretería a presentar cotización, con el propósito de obtener información actualizada del mercado para atender las necesidades operativas y de mantenimiento de sus instalaciones y escenarios deportivos y recreativos.

Esta solicitud se formula durante la etapa de planeación contractual y permitirá conocer la disponibilidad de los bienes, sus características técnicas, precios unitarios, condiciones de entrega y garantías comerciales, como insumos para la elaboración del estudio de mercado y la estructuración del proceso de contratación.

1. Justificación de la necesidad

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, INSDEPORTES, en cumplimiento de sus funciones y competencias, promueve el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos dirigidos a la comunidad. Para desarrollar estas actividades, tiene a su cargo la administración y conservación de infraestructura deportiva y recreativa, cuyo adecuado funcionamiento contribuye al bienestar, la formación integral, la participación comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población caji queña.

Que la Constitución Política establece, en su artículo 2, que las autoridades deben servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. En concordancia, su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y atribuye al Estado el deber de fomentar estas actividades. La materialización de estos mandatos requiere disponer de espacios adecuados que permitan el acceso y la participación de la comunidad en condiciones de seguridad y continuidad.

Que, conforme al artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los municipios administrar los asuntos municipales, prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso municipal y fomentar la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En el sector deportivo y recreativo, estos propósitos se

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



desarrollan mediante las actuaciones de INSDEPORTES Cajicá, dentro del ámbito de sus competencias y en articulación con la planeación territorial.

Que la Ley 181 de 1995 establece responsabilidades de fomento, planificación y ejecución en materia de deporte y recreación, y dispone en su artículo 70 que los municipios tienen a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. Por tanto, la prestación de los servicios asociados al deporte y la recreación exige conservar la infraestructura que permite su desarrollo y atender oportunamente las necesidades que puedan afectar su utilización.

Que, en el ámbito institucional, el Acuerdo 024 de 1996, mediante el cual se creó el Instituto, y su modificación mediante el Acuerdo 011 de 1999, constituyen el fundamento de sus funciones de desarrollo y fomento del deporte y la recreación, generación de oportunidades de formación y práctica deportiva, ejecución de planes sectoriales y apoyo a la construcción, mantenimiento y utilización de la infraestructura deportiva y recreativa. En consecuencia, el suministro de elementos destinados a conservar dicha infraestructura guarda relación directa con las funciones y necesidades de INSDEPORTES Cajicá.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024-2027", adoptado mediante el Acuerdo 01 de 2024, constituye el instrumento de planeación que orienta los programas y proyectos para el desarrollo del municipio. Conforme al estudio previo del presente proceso, la necesidad se articula con el proyecto BPIN 2024251260042, la dimensión "Cajicá Desarrollo Social Ideal", el programa "Cajicá Deportiva" y la meta de producto 203, mediante el suministro de elementos que permitan atender las necesidades operativas y de mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa a cargo del Instituto.

Que esta necesidad también se encuentra relacionada con la Política Pública de Deporte y Recreación de Cajicá 2023-2033 "Cajicá Cumbre de Campeones", adoptada mediante el Acuerdo 022 de 2023, que contempla el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa. La conservación de los escenarios constituye una condición necesaria para desarrollar los programas institucionales, ampliar las oportunidades de participación y preservar espacios funcionales para la práctica deportiva y el disfrute de la comunidad.

Que el Decreto Municipal 067 del 22 de abril de 2026, que regula el aprovechamiento económico y social del espacio público y de los bienes fiscales municipales, refuerza las responsabilidades de administración y conservación de estos espacios. Su artículo 18 identifica a las entidades administradoras como responsables de la custodia, mantenimiento, conservación, operación y control físico de los bienes y elementos susceptibles de aprovechamiento económico, conforme a sus competencias legales, reglamentarias y misionales, e incluye expresamente a INSDEPORTES Cajicá respecto de los escenarios y la infraestructura deportiva y recreativa municipal.

Que el artículo 19 del mismo decreto atribuye a las entidades administradoras la definición de la disponibilidad, las condiciones de uso, el manejo, la conservación y el control de los espacios

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



y bienes a su cargo, para la realización de actividades con o sin aprovechamiento económico. Estas responsabilidades requieren asegurar que los escenarios se encuentren en condiciones materiales adecuadas para su programación, autorización y utilización, preservando su destinación y el acceso de la comunidad.

Que dentro de la infraestructura administrada por INSDEPORTES Cajicá se encuentran el Coliseo Fortaleza de Piedra, el Estadio Municipal Tigre Moyano, el Campo de Golf Montepincio y el Campo de Fútbol Mario Donoso. Asimismo, el Decreto 067 de 2026 relaciona a cargo del Instituto los escenarios Nogales, Puente Vargas o Puente de Vargas, Granjitas, Tayrona, Piedras Rojas, Calahorra, Rincón Santo, San Gregorio, Santa Inés, CIC El Misterio, Campo de Fútbol Manas, Polideportivo La 15, Calle 7MA, Skate Park, Polideportivo Capellanía —Girasoles—, Campo de Fútbol Chuntame, Polideportivo Canelón, Polideportivo Parque Bolívar, Cancha Sintética El Cortijo y Villa Esperanza Capellanía.

Que la atención de estos escenarios debe desarrollarse conforme a la competencia material del Instituto sobre cada bien y a los instrumentos que regulan su administración. Cuando existan responsabilidades concurrentes o compartidas, deberán coordinarse las actuaciones y definirse las responsabilidades operativas correspondientes, de acuerdo con los parágrafos del artículo 18 del Decreto 067 de 2026, para garantizar una gestión organizada de su uso, mantenimiento y conservación.

Que los escenarios deportivos y recreativos son utilizados frecuentemente por las escuelas de formación deportiva, clubes, deportistas, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general. La intensidad de uso, la exposición a las condiciones ambientales y el desgaste normal de los materiales generan necesidades permanentes de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo menor en redes eléctricas e hidráulicas, superficies, cerramientos, estructuras metálicas, zonas verdes y demás componentes de las instalaciones.

Que el diagnóstico institucional de escenarios ha identificado necesidades relacionadas con iluminación, cerraduras y puertas, mallas y cerramientos, conexiones y componentes hidráulicos, protección de estructuras metálicas y aplicación de pintura, entre otras. Su atención oportuna permite prevenir daños mayores, reducir interrupciones en la programación deportiva, conservar la funcionalidad de los espacios y proteger el patrimonio público. Las intervenciones mayores o estructurales deberán contar con la evaluación técnica correspondiente y tramitarse ante las instancias competentes.

Que, por lo anterior, INSDEPORTES Cajicá requiere disponer de materiales, herramientas, equipos e insumos de ferretería para ejecutar labores de pintura, soldadura, jardinería, conservación de zonas verdes, adecuaciones eléctricas e hidráulicas, reparaciones locativas, fijaciones, cerramientos y demás intervenciones menores técnicamente procedentes. Estos elementos permitirán atender los requerimientos identificados en los escenarios y responder oportunamente a daños imprevistos, conforme a la priorización del proceso de Gestión Física de Escenarios Deportivos.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 313337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Que el contrato de suministro guarda relación directa con las funciones institucionales y con los objetivos de la planeación sectorial, al proporcionar los elementos necesarios para preservar la infraestructura que soporta los programas deportivos y recreativos. Su ejecución contribuirá a mantener condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, salubridad y funcionamiento, reducir los tiempos de respuesta frente a las necesidades de mantenimiento y garantizar la continuidad de las actividades en beneficio de la comunidad cajiqueña.

2. Descripción del objeto del contrato

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.

Alcance: suministro de los materiales, herramientas, equipos e insumos relacionados en el anexo técnico, conforme a las especificaciones y a las necesidades de mantenimiento de las instalaciones y escenarios deportivos y recreativos administrados por INSDEPORTES Cajicá.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10171700	Herbicidas
12352300	Compuestos inorgánicos
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
30102300	Perfiles
30102400	Varillas
30103600	Productos estructurales
30111600	Cemento y cal
30152000	Cercado
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
31162100	Anclas
31161500	Tornillos
31151600	Cadenas
31151700	Cable mecánico
31151500	Cuerdas
31152200	Alambres no eléctricos de hierro y acero
31201500	Cinta adhesiva
31201600	Otros adhesivos y selladores
31191500	Abrasivos y medios de abrasivo
27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112700	Herramientas mecánicas
46181500	Ropa de seguridad
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
40171700	Adaptadores de tubos
40172400	Tapas para tubos
31211500	Pinturas y tapa poros

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
55121900	Señalizaciones
23271800	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
26111600	Generadores de potencia
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39101600	Lámparas y bombillas

Plazo proyectado: dos (2) meses o hasta agotar recursos, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, sujeto al cumplimiento de los requisitos de ejecución que se establezcan en los documentos contractuales. Los interesados deberán indicar la vigencia de sus precios y su capacidad para atender pedidos sucesivos durante este período.

Lugar de entrega: municipio de Cajicá, en los diferentes escenarios e instalaciones del Instituto destinadas al ingreso de los bienes al proceso de almacén o en el lugar que disponga la Entidad. El transporte y la entrega deberán estar incluidos en los precios cotizados.

Forma de Pago:

Insdeportes Cajicá pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera: pagos parciales hasta agotar el presupuesto total de los materiales y previa presentación de la factura o cuenta de cobro; o en su defecto se perfeccionará mediante pagos parciales correspondientes a la entrega periódica de los elementos solicitados junto con la cuenta de cobro y/o factura:

1. Factura detallada
2. Certificación de recibo por el almacén;
3. Acreditación de estar al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales.

Así mismo el Supervisor deberá presentar:

1. Informe de supervisión
2. Certificación de recibido a satisfacción

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



3. Ingreso al Almacén

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

3. Especificaciones técnicas: En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

Ver Anexo Técnico Excel.

CONDICIONES ADICIONALES

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.
- Indique la cantidad mínima de suministro. Si la unidad de medida mínima no es 1, por favor especifique la razón y proporcione la cotización correspondiente. En caso de que existan restricciones en la cantidad mínima de suministro, por favor detallarlas.
- La cotización debe incluir el costo total de cada ítem, considerando el suministro y la entrega del material al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

4. Obligaciones específicas proyectadas del contratista

1. El contratista deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando la disponibilidad, cantidad y calidad de los elementos ofrecidos, acorde con las especificaciones técnicas exigidas y dentro del tiempo de ejecución estipulado.
2. Los elementos deberán ser entregados en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, para su ingreso al proceso de almacén, por lo cual el transporte estará a cargo del contratista.
3. Garantizar que todos los bienes entregados sean nuevos, originales, no reconstruidos, en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento, libres de defectos de fabricación y con la vida útil adecuada para su uso.
4. Aportar para cada elemento, cuando corresponda, fichas técnicas, manuales de uso y certificados de conformidad o calidad expedidos por el fabricante o proveedor autorizado.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



5. Reemplazar de manera inmediata y sin costo adicional cualquier elemento que sea rechazado por no cumplir con las especificaciones técnicas o por encontrarse defectuoso.
6. Atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato en el marco de sus funciones de seguimiento.
7. Mantener comunicación permanente con la Entidad para reportar cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.
8. Garantizar los aportes a la seguridad social: El contratista deberá certificar la afiliación de seguridad social en salud, pensión y ARL, cumpliendo los postulados legales sobre la materia.
9. Pagar y reconocer los descuentos de impuestos y estampillas determinados dentro del presente proceso.
10. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. Garantías

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato más (6) meses estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato más (6) meses estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Los proveedores deberán informar la garantía comercial ofrecida para los bienes, su duración, cobertura, condiciones para hacerla efectiva y mecanismos de atención de defectos o fallas. También deberán precisar si cuentan con respaldo del fabricante o del distribuidor autorizado y aportar la información técnica pertinente.

Las garantías contractuales y sus condiciones serán las que establezca INSDEPORTES Cajicá en los documentos del proceso de selección. Esta solicitud de información no exige constituir garantías para presentar la cotización.

6. Impuestos, tasas y contribuciones

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones: en este numeral de ser necesario, debe solicitar el apoyo de la Secretaría de Hacienda.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas:

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 311 y ss del Acuerdo 033 de 24 de noviembre de 2025 ("POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA, ADOPTA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"); la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Según lo establecido en el Artículo 300 y ss del Acuerdo 033 de 24 de noviembre de 2025 ("POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA, ADOPTA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"), de acuerdo al contenido en el artículo 302- CAUSACIÓN Y PAGO. La estampilla se causará en el momento de la suscripción y celebración del contrato y/o convenios o sus adiciones. PARÁGRAFO PRIMERO. Se descontará la totalidad de la estampilla en el primer pago, pago anticipado o anticipo que se le realice al contratista. (...)

La tarifa de estampilla para el bienestar del adulto mayor será de 3.5% del valor del contrato. Se aplicará una tarifa diferencial del (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1.160) unidades de valor tributario.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 347 y ss del Acuerdo 033 de 24 de noviembre de 2025 ("POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA, ADOPTA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"); la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA. ARTÍCULO 352 - CAUSACIÓN, RECAUDO Y PAGO. La tasa se causa en el momento de la suscripción del contrato y/o convenios y/o sus adiciones.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: Según lo establecido en Artículo 324 y ss del Acuerdo 033 de 24 de noviembre de 2025 ("POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA, ADOPTA Y EXPIDE EL ESTATUTO

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"), la tarifa corresponde al (2%) del valor del pago anticipado, si lo hubiere, y de cada cuenta que se pague al contratista.

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA Según lo establecido en el Acuerdo 033 de 24 de noviembre de 2025. La tarifa se aplica según actividad de servicio y bien suministrado.

RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES: Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del Orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información Tributaria Suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

7. Presentación de la cotización

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El proveedor es:	Persona natural	—
	Persona jurídica nacional	—
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	—
	Sucursal de sociedad extranjera	—
	Unión temporal	—
	Consortio	—
	Otro	—

- Nombre o razón social, NIT o documento de identificación, domicilio, dirección, correo electrónico, teléfono y persona de contacto.
- Fecha de expedición de la cotización y período de vigencia de los precios.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- Identificación de los ítems cotizados, marca o referencia, valores unitarios, impuestos discriminados y condiciones de entrega.
- Disponibilidad de los bienes, tiempos de entrega y garantía comercial.
- Observaciones sobre cantidades mínimas, presentaciones comerciales, exclusiones o diferencias técnicas y condiciones necesarias para ejecutar el suministro.

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA e IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.
- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Se recibirá la respectiva invitación a cotizar en el formato anexo, con el fin de realizar la verificación de manera más ágil, por tanto, se debe diligenciar según las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar para determinar y establecer el presupuesto oficial del proceso.

Ver Anexo Técnico Excel.

Plazo máximo para presentar cotización: 02 de octubre de 2026 a las 06:30 pm.

El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento la cual se Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá adoptado mediante la Resolución No. 198 de 2022 y en especial lo señalado en numeral 3.1.2. del precitado Manual

Los ítems que no puedan cotizarse deberán identificarse expresamente en las observaciones. Los campos de precio y de IVA deberán diligenciarse de manera independiente, sin modificar las cantidades ni las especificaciones de referencia. Las alternativas técnicas deberán describirse por separado para que la Entidad evalúe su pertinencia.

Recepción: a través del evento de solicitud de cotización que INSDEPORTES Cajicá disponga en SECOP II. Cuando la solicitud se remita por correo electrónico, la cotización podrá enviarse a ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co, con el asunto "Cotización de elementos de ferretería, INSDEPORTES".

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Plazo para presentar la cotización: el señalado en el cronograma del evento de SECOP II o en la comunicación mediante la cual el Instituto remita esta invitación a los proveedores.

La cotización constituye información para el estudio de mercado. Su presentación no implica adjudicación, aceptación de oferta, celebración de contrato ni obligación de contratar para INSDEPORTES Cajicá o para el proveedor. La selección del contratista se adelantará mediante el procedimiento y las condiciones que se definan en los documentos del proceso.

Agradecemos su colaboración para conocer las condiciones del mercado y atender oportunamente las necesidades de mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos de Cajicá.



DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN

Director

Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Roxan Elena González Tapia		Gestión Jurídica
Revisó	Erika Catalina Cely Cabezas		Gestión Contractual
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Dirección
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Anexo: Anexo_cotizacion_ferreteria_INSDEPORTES_2026.xlsx

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

